

## JORNADA – La declaración del IRPF del ejercicio 2025

### Aula virtual



APOYO CAI  
A DESEMPLEADOS

70%

|  |                             |
|--|-----------------------------|
| <b>Lugar:</b>                                      | Aula Virtual<br>976 355 000 |
| <b>Fechas:</b>                                     | <b>13/5/2026</b>            |
| <b>Horario:</b>                                    | de 9 a 13 h.                |
| <b>Importe:</b>                                    | 95 €                        |
| <b>Importe desempleados:</b>                       | 29€                         |
| <b>Plazo de inscripción:<br/>(Hasta las 15 h.)</b> | 8/5/2026                    |

### Presentación

El plazo para presentar la declaración del IRPF del ejercicio 2025 se inicia el día 8 de abril de 2026 (solicitud de borrador y presentación por internet) y finaliza el día 30 de junio de 2026 (el 25 de junio para declaraciones con resultado a ingresar con domiciliación en cuenta).

Durante 2025 y 2026 se han publicado normas que repercuten en la declaración del IRPF del ejercicio 2025, como la Ley 5/2025 que ha introducido una nueva deducción por obtención de rendimientos del trabajo o el Real Decreto-Ley 3/2026 que establece la supresión de la obligación de presentar declaración por IRPF a los beneficiarios de la prestación por desempleo.

También cabe reseñar que el Real Decreto-Ley 3/2025 ha prorrogado hasta 31-12-2025 la deducción por la adquisición de vehículos eléctricos “enchufables” y de pila de combustible y puntos de recarga.

La jornada pretende proporcionar una herramienta de trabajo útil para afrontar la preparación de la declaración del IRPF del ejercicio 2025, analizando para ello los principales parámetros que intervienen en la citada declaración-liquidación.

### Objetivos

Esta jornada pretende realizar un análisis teórico – práctico, dirigido a profesionales, del proceso de liquidación del IRPF del ejercicio fiscal 2025, desarrollar y revisar aspectos puntuales del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), analizar las novedades y dar a conocer los pronunciamientos administrativos y jurisprudenciales más recientes.

### Profesorado

**D. Ángel Ferreras Robles.** Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Asesor financiero y fiscal. Más de 25 años de experiencia en formación y consultoría. Ponente habitual en diversas federaciones empresariales y escuelas de negocios.

### Programa

- **Obligados y no obligados a declarar. Límites cuantitativos por tipo de rendimiento.**
- **Elementos personales y familiares.**

- Unidad familiar. Tributación conjunta/individual
- Mínimo personal y familiar
- Mínimo por descendientes. Supuestos de guarda y custodia compartida. Límites de rentas. Compatibilidad con deducción por descendientes.
- **Novedades en el IRPF para 2025.**
  - Deducción por obtención de rendimientos del trabajo.
  - Rendimientos de actividades económicas: Exclusión del método de estimación objetiva (módulos). Novedades en EOM para 2025.
  - Otras novedades: Tipos del ahorro, etc.
- **Deducciones estatales y autonómicas.**
  - Deducción por maternidad y gastos de custodia de niños.
  - Deducciones por familia numerosa, personas con discapacidad a cargo y discapacidad del cónyuge. Cesión del derecho de cobro.
  - Deducciones por obras de mejora de la eficiencia energética de viviendas y por adquisición de vehículos eléctricos y puntos de recarga.
  - Deducciones autonómicas.
- **Doctrina administrativa y jurisprudencial reciente.**

## Organización

### Plazo de inscripción

La recepción de solicitudes finalizará el 8 de mayo, a las 15,00 horas. Plazas limitadas a la capacidad del aula. **Esta formación no es bonificable.** Se enviará confirmación por correo electrónico. Las cancelaciones efectuadas con posterioridad a dicha fecha, estarán sujetas a la retención del 40% de la cuota de inscripción

Teléfono de información 976 355 000

### Cuota de inscripción y forma de pago

- Importe para desempleados (previa confirmación de la plaza) pago con tarjeta de crédito: 29 euros (incluye documentación).
- Importe para pagos por domiciliación o tarjeta de crédito (previa confirmación de la plaza): 95 euros (incluye documentación).

En virtud del Decreto 82/2003 de 29 de abril del Gobierno de Aragón, se advierte de que las enseñanzas que se imparten organizadas por la Fundación CAI, no conducen a la obtención de títulos académicos oficiales.

**Fundación Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón** - CIF. G-50000819.

Inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón con el número 350/I

Domicilio Social: Calle San Braulio, 5-7, 50003 - ZARAGOZA.

© 2012-2026 **Fundación Caja Inmaculada**